

## **SADENOR S.A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público – Dr. José María Zarza, Secretaría Dra. Miriam Graciela David, hace saber que en los autos “SADENOR S.A. S/ ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. Nº 357/2021 – CUIJ 21-05291741-4) se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 15 de noviembre de 2021.-

2. SOCIOS: JOSÉ MARÍA TAZZIOLI, apellido materno “Pranzo”, nacido el 11 de diciembre de 1960, titular del D.N.I. Nº 14.129.939, CUIT Nº 20-14129939-6, casado en primeras nupcias con Silvia Raquel Caviglia, piloto, argentino, domiciliado en calle Lucas Funes Nº 833 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; JESÚS EZEQUIEL TAZZIOLI, apellido materno “Caviglia”, nacido el 13 de setiembre de 1983, titular del D.N.I. Nº 30.583.509, CUIT Nº 23-30583509-9, soltero, piloto, argentino, domiciliado en calle Lucas Funes Nº 833 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; y SILVIA RAQUEL CAVIGLIA, apellido materno “Vizcaino”, nacida el 06 de abril de 1965, titular del D.N.I. Nº 16.803.798, CUIT Nº 27-16803798-3, casada en primeras nupcias con José María Tazzioli, ama de casa, argentina, domiciliada en calle Lucas Funes Nº 833 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACIÓN: SADENOR S.A.

4. DOMICILIO-SEDE SOCIAL: Lucas Funes Nº 833, Reconquista, Santa Fe. -

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Desarrollar actividades agropecuarias, mediante las explotaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas, granjeras y de animales en cautiverio, de cualquier clase, naturaleza o especie, en campos propios y/o arrendados a terceros. b) Comerciales: La compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisiones, consignaciones, mandatos, de insumos, productos y subproductos de las explotaciones indicadas en el apartado a) y el acopio y/o acondicionamiento de cereales y/o oleaginosas. c) Transporte: Transporte por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea de mercaderías en general y de insumos, productos y subproductos de las explotaciones agropecuarias, de cereales y/o oleaginosos, y de máquinas y herramientas de y para dichas explotaciones, mediante la actividad directa de la Sociedad o en ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, con equipo propios y/o de terceros. d) Servicios agropecuarios: La prestación de servicios agropecuarios de roturación, fumigación aérea o terrestre, fertilización, siembra, cosecha, confección de rollos y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios. e) Industriales: Procesamiento, manufacturación y fabricación en todas sus formas de productos derivados de las actividades agropecuarias, como fabricación de alimento balanceado y extracción de aceites y sus derivados. f) Taller aeronáutico: Mantenimiento y habilitaciones de aeronaves según modelos autorización de ANAC. g) Taller de reparación y mantenimiento en general: de vehículos en todos sus modelos, camiones, acoplados, maquinarias agrícolas, reparaciones, soldaduras especiales, tornería, granallado, pinturas. Cuando los Trabajos

y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran, serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL CON 00/100.- (\$ 300.000,00.-), representado por TRESCIENTAS MIL (300.000) ACCIONES de pesos UNO CON 00/100 (\$ 1,00.-) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los directores deben prestar la siguiente garantía de \$ 20.000,00 cada una, la que se depositará en efectivo en la sociedad.

9. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: JOSÉ MARÍA TAZZIOLI, apellido materno "Pranzo", nacido el 11 de diciembre de 1960, titular del D.N.I. Nº 14.129.939, CUIT Nº 20-14129939-6, casado en primeras nupcias con Silvia Raquel Caviglia, piloto, argentino, domiciliado en calle Lucas Funes Nº 833 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: JESÚS EZEQUIEL TAZZIOLI, apellido materno "Caviglia", nacido el 13 de setiembre de 1983, titular del D.N.I. Nº 30.583.509, CUIT Nº 23-30583509-9, soltero, piloto, argentino, domiciliado en calle Lucas Funes Nº 833 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. --

10. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

11. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año. Reconquista, 02 de febrero de 2022

SECRETARIA, MIRIAM GRACIELA DAVID.

\$ 170 471613 Feb. 17

---

## **AGROPECUARIA BLUA S.A.**

### **RENOVACION DIRECTORIO**

Renovación del Directorio: Considerando lo enunciado en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se procede a la renovación del Directorio, quienes duran en sus funciones por un espacio de 3 (tres) ejercicios. Por unanimidad se resuelve que el mismo quede integrado por en virtud de lo resuelto en el Acta de Asamblea General Ordinaria nº 2 de fecha 03 de Diciembre de 2021, se procede a la distribución de cargos de las personas designadas para integrar el nuevo Directorio, se resuelve que el nuevo Directorio queda integrado por:

Presidente: Blua Raúl Vicente; Vicepresidente: Blua Marcos Raúl; Director Titular: Blua Ana Victoria; Director Suplente: Blua Maria Cecilia.

\$ 45 471315 Feb. 17

---

**ALGODONERA  
INDUSTRIAL S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Con fecha 21 de diciembre de 2021 se reunieron los socios de ALGODONERA INDUSTRIAL S.R.L. en su sede social de calle San Luis 1542. Los señores Gustavo Domingo Jannicelli, D.N.I. 10.726.419, CUIT 20-10726419-2; Marcela Silvia Rivilli D.N.I. 12.804.372, CUIT 27-12804372-71 y Gustavo Nicolás Jannicelli D.N.I. 30.285.888, CUIT 20-30285888-9 y trataron lo siguiente.

La señora Marcela Silvia Rivilli cedió la totalidad de sus cuotas sociales, 67.500 representativas de \$67.500 (sesenta y siete mil quinientos pesos) de capital a: Gustavo Domingo Jannicelli la cantidad de 33.750 cuotas que representan \$33.750 (treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos) y a Gustavo Nicolás Jannicelli la cantidad de 33.750 cuotas que representan \$33.750 (treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos). En consecuencia el capital que asciende a \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) queda conformado de la siguiente manera: Gustavo Domingo Jannicelli titular de 101.250 cuotas de capital representativas de \$101.250 (pesos ciento un mil doscientos cincuenta) y Gustavo Nicolás Jannicelli titular de 48.750 cuotas de capital representativas de \$48.750 (pesos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos).

\$ 45 471271 Feb. 17

---

**ARAVIA S.A.**

**INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 03 de Febrero de 2022, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 34 de fecha 20 de octubre de 2021 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Guillermo Giordana, Fernando Giordana, y Eddie Amanda Casanova y por Acta de Directorio N° 57 de fecha 21 de octubre de 2021 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Guillermo Giordana, DNI 20.195.336, CUIT: 20-20195336-8, nacido el 28 de Junio de

1968, domiciliado en Belgrano 1202 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Andrea Romanzini, de profesión comerciante.

Vice-Presidente: Fernando Giordana, D.N.I. 17.075.491, CUIT: 20-17075491-4, nacido el 18 de Julio de 1965, domiciliado en Lavalle 1420 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con De La Hoz Ferreiro Saidi Margarita, de profesión comerciante.

Director Suplente: Eddie Amanda Casanova, D.N.I. 5.850.924, CUIT: 27-05850924-3, nacida el 24 de Enero de 1933, domiciliada en Dorrego 651 de esta ciudad, viuda, de profesión ama de casa.

Domicilio: Dorrego 651, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 63,03 471237 Feb. 17

---

### **ATILIO GIUNTOLI S.R.L.**

#### **DISOLUCION - NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ATILIO GIUNTOLI S.R.L. s/Disolución - Nombramiento de liquidador - CUIJ 21-05525253-7, Expediente N° 5788/2021, se hace saber por un día el siguiente edicto de Disolución y Nombramiento de Liquidador de ATILIO GIUNTOLI S.R.L., cuya decisión fue resuelta por Reunión de Socios del 23/12/2021 celebrada en Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe.

1.- Que la sociedad se encuentra disuelta por vencimiento del plazo, art. 94 inc. 2 Ley 19.550

2.- Designación de Liquidador: por Reunión de Socios del 23/12/2021 se nombró liquidador al socio gerente conforme lo establecido en el artículo Décimo Primero del Contrato Social, Sra. Victoria Carmen Kaminski, DNI 12.356.608, nacida el 29/01/58, argentina, viuda, comerciante, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 7 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe. Fecha 09/02/2022.

\$ 45 471326 Feb. 17

---

### **ABEDULES DE OYARZUN S.R.L.**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ABEDULES DE OVARZUN S.R.L. s/Cambio de Domicilio; de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que: Por Asamblea General

Extraordinaria Unánime de fecha 22 de diciembre de 2.021 se consideró y aprobó el Cambio de Sede Social en el domicilio de calle Primera Junta 2507 Piso 12 Oficina 09 de esta ciudad, dejando sin efecto la de calle Primera Junta 2501 Piso 6 Oficina 6 de la misma ciudad. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, el 4 de Febrero de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 471304 Feb. 17

---

### **AGROMENDI S.A.**

#### **DESIGNACION DE DIRECTORES**

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 08/02/2022, se ha dispuesto la siguiente publicación: Expte. AGROMENDI S.A. s/Designación de autoridades: Se dispuso inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por (3) tres ejercicios, por Asamblea General Ordinaria N° 15 del 02/11/2021 y Acta de Directorio N° 27 del 02/11/2021, de la siguiente forma:

Presidente: Carlos Alberto Giovagnoli, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Noemí María Moyano, comerciante, DNI N° 12.326.156, domiciliado en San Martín N° 2340, Venado Tuerto, Santa Fe. Director Suplente: Andrés Carlos Porta, argentino, estado civil soltero, comerciante, D.N.I. 34.812.090, domiciliado en Pueyrredón N° 944, Venado Tuerto, Santa Fe. Venado Tuerto, 09 de Febrero de 2022.

\$ 65 471306 Feb. 17

---

### **AC LOGISTICA S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Denominación: AC LOGISTICA S.R.L..

Socios: Gerardo Nicolás Gallina - argentino - comerciante - Dom.: Ocampo 6036 - Rosario - Santa Fe - DNI 29680694 - Fecha nac.: 04-09-82 - soltero.

Vanessa Elizabeth Cuello - argentina - comerciante - Dom.: Pasaje Quintanilla 630 — 2° B - Rosario - Santa Fe - DNI 26297— Fecha nac.: 29/11/77 - soltera.

Objeto: Prestación del servicio de gestión y logística para el transporte de correspondencia y mercaderías. Servicios de encomiendas, entrega a domicilio puerta a puerta y comisionistas vinculados a la actividad principal.

Fecha: 26-01-2022.

\$ 45 471345 Feb. 17

---

## **ABARROTE S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación a/c del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: ABARROTE S.R.L. s/Cesión de cuotas, retiro e ingreso de socio" (Expte. N° 542/2020 los abajo detallados, integrantes de ABARROTE S.R.L., sociedad debidamente constituida e inscripta en la República Argentina en fecha 07 de noviembre de 2017 al tomo 168, folio 35685, número 2126 de Contratos, modificación inscripta el 20 de julio de 2018 al tomo 169, folio 5053, número 1226 de Contratos y cambio de socio gerente inscripto el 6 de septiembre de 2018 al tomo 169, folio 6562, número 1550 en Contratos, han resuelto la cesión de las cuotas sociales, modificación de administración y gerencia conforme se detalla:

El señor Ignacio Nicolás Domínguez, vende, cede y transfiere las cuotas sociales de su titularidad de la firma Abarrote S.R.L., las que ascienden al 25% del capital social (equivalentes a 450 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una representativas de \$45.000) de la siguiente manera: Al señor Ariel Lisandro Dippe, DNI 23.674.481, de profesión empresario, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de enero de 1974, estado civil divorciado, con domicilio en calle Oroño 480 P. 5 Dpto. D de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), 270 (doscientos setenta) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una representativas de \$27.000 (pesos veintisiete mil), en la suma de \$27.000 (pesos veintisiete mil); al Sr. Estanislao Chamut, DNI 30.155.686, de profesión arquitecto, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de agosto de 1983, estado civil soltero, con domicilio en calle Zeballos 1375 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), 90 (noventa) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una representativas de \$9.000 (pesos nueve mil), en la suma de \$9.000 (pesos nueve mil); al Sr. Jorge Pablo Segundo Romero, DNI 94.917.994, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido el 27 de marzo de 1986, de estado civil soltero, con domicilio en calle Italia 72 bis P. 12 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), 45 (cuarenta y cinco) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una representativas de \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos), en la suma de \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos); al Sr. Santiago Andrés Garzón López, DNI 95.034.586, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido el 20 de enero de 1987, estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno 1358 Piso 5 Dpto. B Block 2 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), 45 (cuarenta y cinco) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una representativas de \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos), en la suma de \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos).

El Sr. Ignacio Nicolás Domínguez declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también ceden todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera el cedente quedan

totalmente desvinculados de la sociedad. Esta cesión de derechos y acciones se realiza por el precio total de pesos cuarenta y cinco mil con 001100 (\$45.000,00).

Los restantes socios de la sociedad, Sres. Joan Norberto Cura y Christian Oscar Colzera, prestan conformidad con la presente cesión.

Atento a la presente cesión de cuotas : El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000) dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Joan Norberto Cura suscribe cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una, o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000); Estanislao Chamut suscribe quinientos cuarenta (540) cuotas de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una, o sea la suma de cincuenta y cuatro mil pesos (\$54.000); Juan Pablo Segundo Romero suscribe doscientas dieciocho (218) cuotas de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una, o sea la suma de veintiún mil ochocientos mil pesos (\$21.800) y Santiago Andrés Garzón López, suscribe ciento setenta y dos (172) cuotas de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una, o sea la suma de diecisiete mil doscientos pesos (\$17.200). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo; la reunión de socios dispondrá el momento en que se complementará la integración.

\$ 170 471366 Feb. 17

---

## **BRUCE ARQUITECTURA S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en autos: BRU CE ARQUITECTURA S.R.L. s/Modificación al contrato social, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 y según Resolución del día 03 de Diciembre de 2021:

El señor Martín Viola, D.N.I. Nº 31.302.456, vende, cede y transfiere a favor del señor Federico Luis Ardiaca, D.N.I. Nº 30.533.426, la cantidad de Once mil doscientos cincuenta (11.250) cuotas de Capital de BRU CE ARQUITECTURA S.R.L. " de Diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento doce mil quinientos pesos (\$112.500.-) y la señora Ana Griselda Lucia Costamagna, D.N.I. Nº 11.118.999 vende, cede y transfiere a favor del señor Federico Luis Ardiaca D.N.I. Nº 30.533.426, la cantidad de Un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de Diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada una, equivalentes a Doce mil quinientos pesos (\$12.500.-).

Por efecto de las cesiones descriptas precedentemente, se aprueba modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social de BRU CE ARQUITECTURA S.R.L., la que queda redactada en los siguientes definitivos términos: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de Capital de diez pesos (\$10.-) cada una, que los socios titularizan de la siguiente forma y proporción: el señor Martín Viola es poseedor de la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, por

un total de ciento veinticinco mil pesos (\$125.000.-), en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social y el señor Federico Luis Ardiaca es poseedor de la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, por un total de ciento veinticinco MIL pesos (\$125.000.-) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social.- Todas las cuotas de Capital objeto de las referidas transferencias, se encuentran a la fecha de este acto, totalmente integradas.- Las demás Cláusulas del Contrato Social de " BRU CE ARQUITECTURA S.R.L.", que no hayan sido específicamente modificadas precedentemente, subsisten en todo su contenido, dándose las aquí por reproducidas a los efectos contractuales. Venado Tuerto, 08 de Febrero de 2022.

\$ 134 471249 Feb. 17

---

### **BICI PERETTI S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, según Expte. 18/2022, CUIJ Nº 21-05394613-2, se publica lo siguiente. La sociedad Bici Peretti S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N2 22 de fecha 8/10/2021 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Sergio Luis Peretti, DNI Nº 14.506.851 (CUIT Nº 20-14506851-8), apellido materno Inwinkelried, nacido el 30/07/1961, de estado civil casado, domiciliado en calle Colón 442, de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Vicepresidente: Lucas Luis Peretti, DNI Nº 29.524.999 (CUIT Nº 20-29524999-5), apellido materno Riera, nacido el 25/10/1982, de estado civil casado, domiciliado en Los Tilos 3120 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe.; Directores Titulares: Marcos Bautista Peretti, DNI Nº 32.898.889 (CUIT Nº 20-32898889-6), apellido materno Riera, nacido el 25/04/1987 de estado civil casado, domiciliado en Calle Colón 442 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe.; Luis María Peretti, DNI Nº 16.445.495 (CUIT Nº 23-16445495-9), apellido materno Inwinkelried, nacido el 05/03/1964 de estado civil casado, domiciliado en calle Colón 482 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Guillermo Peretti, DNI Nº 32.726.265 (20-32726265-4), apellido materno Salamano, nacido el 21/01/1987 de estado civil soltero, domiciliado en Calle Colón 482 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Director Suplente: Zulma Estela Riera, DNI Nº 14.823.998 (CUIT Nº 27-14823998-9), apellido materno Zanetta, nacida el 03/08/1962, de estado civil casada, domiciliada en calle Colón 442, de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. a, ley 19.550).

Rafaela, 08/02/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 60 471351 Feb. 17

---

### **CRISAD S.R.L.**

## PRORROGA DE DURACIÓN

Por reunión de socios de fecha 27/01/2022 de CRISAD Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-71004515-8, inscripta en Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 13/02/2007 al T° 158 F° 2701 N° 212, y modificaciones, se ha decidido prorrogar el plazo de duración de la Sociedad, por el término de ochenta y cuatro (84) años contados a partir de su vencimiento que operará el 12 de Febrero de 2.022, conforme la última modificación inscripta en el Registro Público de Comercio, como consecuencia de ello el contrato vencerá el 12 de Febrero de 2.106.

\$ 45 471248 Feb. 17

---

**CORNERO-VENEZIA**

**CONSULTORES DE**

**INGENIERIA S.A.**

## MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Con fecha 8 de Marzo de 2.021 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 52 de la empresa Cornero - Venezia Consultores de Ingeniería S.A. en la que se aprobó la modificación del art. 10º del estatuto relacionado a la duración en sus funciones del Directorio, el cual queda redactado de la sig. manera:

Artículo 10º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Durará en sus funciones tres ejercicios, debiendo permanecer en ellas hasta tanto los nuevos Directores asuman formalmente. La Asamblea debe designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, quienes ejercerán sus funciones hasta la próxima Asamblea. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Los Directores, en su primera sesión, después de que fueran elegidos, designarán un Presidente y los Directores Titulares que forman parte del Directorio, cuando el mismo sea plural. En caso de ausencia o impedimento los Directores Suplentes reemplazarán a los Titulares en sus cargos, en el orden en que fueron elegidos. Cuando el Directorio sea, unipersonal, el Primer Director Suplente reemplazará al Presidente. El cargo de Director es personal e indelegable. Los Directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia, podrán autorizar a otro a hacerlo en su nombre; si existiera quórum, su responsabilidad será la de los Directores presentes. Tanto los Directores Titulares, como los Suplentes, pueden ser reelegidos. El Directorio se reunirá, por lo menos una vez por mes y cuando lo requiera cualquiera de los Directores. Las reuniones serán presididas por el Presidente o quien lo reemplace en su cargo. De las resoluciones adoptadas se dejarán constancias fundadas en acta que deberá ser transcripta en el libro habilitado al efecto. Cada Director depositará en la Caja de la sociedad la suma de un mil pesos (\$ 1.000) en efectivo, como garantía de su desempeño. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la

Asamblea de Accionistas.

\$ 80 471208 Feb. 17

---

**CEDAR S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Solicito se inscriba la designación del los siguientes cargos en CEDAR SOCIEDAD ANONIMA (CUIT Nº 30-57218694-2), los que tendrán una duración de dos ejercicios económicos, según estatuto como sigue:

Presidente del directorio: Eduardo Antonio Majul, DNI Nº 6.074.368, CUIT Nº 20-06074368-2, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 20/01/1948, de profesión empresario, domiciliado en calle Belgrano 1579, Arequito, Santa Fe, estado civil casado.

Vicepresidente del directorio: José Domingo Echeverría, DNI Nº 6.137.969, CUIT Nº 20-06137969-0, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 14/02/1944, de profesión empresario, domiciliado en calle Mendoza 1.676, Arequito, Santa Fe, estado civil viudo.

Director titular: Florinda Ursula Maria Scaglione, DNI Nº 4.591.236, CUIT Nº 27-04591236-7, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 06/04/1945, de profesión empresaria domiciliado en calle Brigadier López 595, Arequito, Santa Fe, estado civil viuda.

Síndico Titular: Héctor Antonio Fiori, DNI Nº 07.686.385, CUIT Nº 20-07686385-8, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19/06/1950, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 1.136, Casilda, Santa Fe, estado civil casado.

Síndico suplente: Gustavo Román Bosikovich, DNI Nº 24.598.543, CUIT Nº 20-24598543-7, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 08/09/1975, de profesión Contador Público, domiciliado en calle E. Destefanis 1.020, Arequito, Santa Fe, estado civil soltero.

Todos constituyen domicilio especial según art. 256 de la LSC en calle Carlos Casado 1.702, Arequito, Santa Fe.

\$ 55 471221 Feb. 17

---

**CURCIO NEGOCIOS**  
**INMOBILIARIOS S.R.L.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CURCIO NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L. s/Constitución de Sociedad; Expte. Nº 2.615 Año 2.021 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

Que por instrumento de fecha 02 de Diciembre del año 2.021, Rodolfo Francisco Curcio, de nacionalidad Argentina, divorciado, de 71 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 8.280.811 y domiciliado en calle San Martín 1.660, Piso 10, Dpto. C de ésta ciudad; la Sra. Susana Beatriz Lescano, de nacionalidad Argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Ignacio Gómez Iriondo, de 57 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 16.863.545, domiciliada en calle Los Urunday 6.583, Colastiné Norte (Ruta Prov. Nº 1 Km. 4) Dpto. La Capital de esta provincia; y el Sr. Emiliano Sebastián Lescano, de nacionalidad Argentina, soltero, de 27 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 37.445.776, domiciliado en calle Los Urunday 6583, Colastiné Norte (Ruta Prov. Nº 1 Km. 4), Dpto. La Capital de ésta provincia todos hábiles para contratar, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas.

**Constitución:** La sociedad regirá bajo el nombre de Curcio Negocios Inmobiliarios S.R.L. Tendrá su domicilio legal en calle San Jerónimo 1489 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital, Provincia de Santa Fe.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma, a la explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. Administración de construcciones de propiedades propias o ajenas. El ejercicio de comisiones, consignaciones representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. Para la consecución de su objeto la sociedad, podrá realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes, pudiendo —sin que esto implique limitación— adquirir todo tipo de derechos sobre bienes muebles o inmuebles, bajo cualquier título, contratar todo tipo de servicios, presentarse y requerir ante autoridades administrativas nacionales, provinciales y/o municipales, incluidos entes autárquicos y empresas del estado, comparecer ante cualquier autoridad judicial ordinaria o federal, operar con entidades financieras privadas y oficiales, realizar publicidad de su actividad. La enunciación precedente es meramente ejemplificativa, puede realizar cualquier otro acto que conduzca directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto, incluida la posibilidad de formar parte de otras sociedades, dar y recibir representaciones y mandatos en los rubros mencionados.

**Duración:** El plazo de duración de la sociedad se establece en quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de la Provincia de Santa Fe.

**Capital Social:** El capital social asciende a la suma de pesos un millón(\$ 1.000.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas partes de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: el Sr. Rodolfo Francisco Curcio la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00), correspondiéndole setecientas (700) cuotas partes; la Sra. Susana Beatriz Lescano la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), correspondiéndole doscientas (200) cuotas partes; el Sr. Emiliano Lescano la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), correspondiéndole cien (100) cuotas partes. Los socios efectúan sus aportes de capital en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, comprometiéndose a integrar el remanente en el plazo de 2 años.

**Organo de fiscalización:** La sociedad prescindirá del órgano de sindicatura, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 158 de la ley 19.550.

**Administración:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más

gerentes, socio o no, con amplias facultades para celebrar y realizar todos los actos, contratos, negocios, y operaciones de la entidad.-

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Gerencia está compuesta por dos (2) gerentes, eligiéndose por unanimidad para constituirlo al Sr. Rodolfo Francisco Curcio y a la Sra. Susana Beatriz Lescano.

Balance general y cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 180 470857 Feb. 17

---

### **C.G.B. S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea Ordinaria unánime del 20/12/2021 y acta de reasignación de cargos del 20/12/2021 el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Gabriel Darío Brstilo; DNI Nº 17.472.457; CUIT Nº 20-17472457-2 Director Suplente: Clark Eloy Brstilo; DNI Nº 17.013.558; CUIT Nº 20-17013558-0.

Duración del mandato: tres (3) ejercicios sociales (vto. Enero 2025).

\$ 45 471223 Feb. 17

---

### **C.R. PILARES S.A.S.**

#### ESTATUTO

1.- Socio: Claudio Gabriel Manuel Rimini, argentino, titular del D.N.I. Nº: 14.494.998, nacido el 16 de Abril de 1.961, casado, CUIT Nº: 20-14494998-7, comerciante, domiciliado en calle Bustamante 111 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

2.- Fecha instrumento de constitución: 3 de Enero 2.022.

3.- Razón Social: C.R. Pilares S.A.S.

4.- Domicilio de la sociedad: Rosario, Provincia de Santa Fe.

5.- Sede Social: Bustamante 111 bis Rosario.

6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Refacción, mantenimiento y construcción de viviendas húmedas y secas.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7.- Duración: se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

8.- Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000).

9.- Composición del órgano de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

10.- Administrador Titular: Claudio Gabriel Manuel Rimini, DNI N° 14.494.998.

11.- Administrador Suplente: Maria Belén Guida, DNI N° 18.113.101.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 70 471352 Feb. 17

---

### **CLAC ONE S.A.S.**

#### **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de Rosario, a los 2 días del mes de Febrero de 2.020, el Sr. Ernesto Aureliano Gastiaburo, D.N.I. N° 11.673.257, CUIT N° 20-11673257-3, argentino, soltero, nacido el 16 de Febrero de 1.955, jubilado, con domicilio real en calle Sánchez de Loria N° 685 Bis de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: Denominación: Clac One S.A.S. Domicilio: Sede social en calle Sánchez de Loria N° 685 Bis de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comercialización de todo tipo de elementos de ferretería en

general. Fabricación, montaje y/o colocación de estructuras metálicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), representado por 120.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. La representación estará a cargo del Sr. Ernesto Aureliano Gastiaburo, D.N.I. Nº 11.673.257 siendo asimismo el administrador titular, y la administrador suplente la Sra. Gabriela Jorgelina Willi, D.N.I. Nº 12.112.933. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Enero de cada año.

\$ 90 471255 Feb. 17

---

## **CENTRO ROMA S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

El Sr. Juez a cargo del Registro Público hace saber que por Expediente Nº 2842/2021, CUIJ Nº 21-05207279-1, la señora Patricia Bieler, D.N.I. Nº 23.301.095, y el señor Fernando Larrondo, D.N.I. Nº 28.454.760, han resuelto por unanimidad en reunión de socios de fecha 28/12/2021 designar como gerente de la sociedad a la Sra. Patricia Bieler, D.N.I. Nº 23.301.095, procediéndose a modificar el artículo Séptimo del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: Séptimo: Administración: La Administración de la Sociedad será ejercida por la Socia Patricia Bieler, D.N.I. Nº 23.301.095, CUIT Nº 27-23301095-8, quien asumirá el carácter de Socio Gerente, y usará su firma acompañada con el sello social, sin perjuicio que por Asamblea se puedan designar Gerentes Departamentales, socios o no, como colaboradores y que compartirán las facultades que la misma Asamblea establezca. El socio gerente se mantendrá en sus funciones mientras no sea relevado o sustituido expresamente por la Reunión de Socios. Podrá percibir una remuneración mensual que se establecerá por Reunión de Socios, dejándose constancia en el Libro de Actas respectivo. El Socio Gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Santa Fe S.A. y cualquier otro Nacional, Municipal, Privado o Cooperativo del País o del exterior, creado o a crearse; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en las forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Todo lo cual se publica por un día con fines legales.

Santa Fe, 09 de Febrero de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 85 471362 Feb. 17

---

**CRISAD S.R.L.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Por reunión de socios de fecha 07/02/2022 de Crisad S.R.L. CUIT N° 30-71004515-8, inscrita en Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 13/02/2007 al T° 158 F° 2701 N° 212, y modificaciones, se ha dispuesto de forma unánime un aumento de capital a Pesos Seiscientos Mil, por lo que se modifica la cláusula Quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta: El Capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Señor Cristian Jesús Cappelletti suscribe la cantidad de un mil cuatrocientas veinticinco (1.425) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Quinientos Setenta Mil (\$ 570.000) y la Señora Melina Diruscio suscribe la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). La suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) se encuentra totalmente suscripto e integrado. El aumento de capital es suscripto por los socios e integrado en efectivo de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) se deberá acreditar a la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con la respectiva boleta de depósito en cuenta especial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea la suma de pesos trescientos treinta y siete mil quinientos (\$ 337.500) dentro del plazo de dos años, también en efectivo.

\$ 65 471247 Feb. 17

---

**DESARROLLOS MIXA S.R.L.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Conforme a las disposiciones del Artículo 10 de la Ley 19.550, en reunión de Socios realizada en fecha 27 de Enero de año 2.022, los mismos, de común acuerdo y por unanimidad, han decidido cambiar el domicilio legal de la Sociedad, constituyéndolo en calle Riccheri N° 1.405, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 471207 Feb. 17

---

## **ML INGESOL S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ML INGESOL S.A. s/Designación de autoridades, (CUIJ 21-05207253-8) de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2020, de designación del número de directores y elección de éstos, se ha decidido que el DIRECTORIO estará compuesto de dos (2) integrantes, un (t) miembro titular y un (1) miembro suplente, designándose como: Presidente: Señor Marcelo Alejandro Lenzi (nacido el 19 de abril de 1981 en El Trébol, de estado civil casado en primeras nupcias con doña, María Laura Nelli, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Italia N° 1293 de El Trébol, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 28.576. 145, C.U.I.T. N° 20-285761450;) Director suplente María Laura Nelli (nacido el 30 de octubre de 1973 en El Trébol, de estado civil casado en primeras nupcias con don Marcelo Alejandro Lenzi, de nacionalidad argentina, de profesión docente; domiciliada en calle Italia 1293, de El Trébol, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.427.970, C.U.I.T. N° 2723427970-5) Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe.

\$ 58 471544 Feb. 17

---

## **NH S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 907/2021, CUIJ 21-05394586-1, se publica lo siguiente. La sociedad NH S.A. (CUIT N° 30-71217160-6) mediante Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 2/12/2021 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Sra. Gaviglio Analía Adelina, DNI 11.761.601 (CUIT 27-11761601-6), apellido materno Sole, nacida el 30/04/1955, de estado civil viuda, de profesión Empresaria, domiciliada en Hipólito Irigoyen 730 de la localidad de Zenón Pereyra, Pcia de Santa Fe. Vicepresidente: Sr. Gaviglio Horacio Javier, DNI 16.882.297 (CUIT 23-16882297-9), apellido materno Sole, nacido el 06/05/1965, de estado civil divorciado, de profesión Empresario, domiciliado en Hipólito Irigoyen 797 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia de Santa Fe. Director Suplente: Sr Bonansea José Fernando, DNI 29.079.308 (CUIT 20-29079308-5), apellido materno Gaviglio, nacido el 10/10/1981, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Economía, domiciliado en calle Buenos Aires 1092 de la localidad de San Francisco Pcia de Córdoba. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 04 de Febrero de 2022. Dra. Fancendini, Secretaria.

\$ 45 471348 Feb. 17

## **MARSAN S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretararía a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: MARRAQUESH S.R.L. s/Constitución, Expte. Nro. 751/2021, según lo dispuesto en resolución de fecha 27 de Diciembre de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Riboli Santiago Germán, argentino, nacido el 14 de enero de 1994 con D.N.I. N°: 37.802.504, CUIT 20-37802504-5, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Lavalle 2971 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y la señora Riboli Martina Candela, argentina, nacida el 03 de mayo de 1999, con D.N.I. N° 41.849.208, CUIL 27-41849208-8, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Lavalle 2971 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 25 de NOVIEMBRE de 2021.

3) Denominación Social: MARSAN S.R.L..

4) Domicilio Social: Lavalle 2971 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Construcciones civiles y de estructuras metálicas o de hormigón; movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos cincuenta mil, (\$ 250.000,-) dividido en veinticinco mil (25.000,-) cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10,-), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Riboli Santiago Germán suscribe doce mil quinientos (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,-) y Riboli Martina Candela suscribe doce mil quinientos (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.- Los socios resuelven por unanimidad designar gerentes de la sociedad al socio Riboli Santiago Germán, argentino, nacido el 14 de enero de 1994 con D.N.I. N°: 37.802.504, CUIT 20-37802504-5, soltero, de profesión comerciante y a la socia Riboli Martina Candela, argentina, nacida el 03 de mayo de 1999, con D.N.I. N°: 41.849.208, CUIL 27-41849208-8, soltera, de profesión comerciante, ambos con domicilio en Lavalle 2971 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19550 necesarias para la modificación del contrato social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. - Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios. -

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de JUNIO de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.-A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.-En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma,. quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en Doce Cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Venado Tuerto, 07 de febrero de 2022.

\$ 495 471219 Feb. 17

---

**MJB S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MJB Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades" CUIJ 21-05207341-0, Año, 2.022, de trámite ante el el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que MJB S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 15 de Junio de 2.021, ha designado la composición de su Directorio según se detalla Presidente del Directorio Marcelo José BONANSEA DNI 14.780.868; y Directora Suplente: María Rosa Jahuare, DNI 14535734, ambos domiciliados en Remedios de Escalada N° 227, Gálvez, Santa Fe; con mandatos hasta el 31 de Julio de 2.024 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Los Directores fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 09 de Febrero de 2.022 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretario.

\$ 200 471284 Feb. 17

---

**NORSU S.A.S.**

**ESTATUTO**

Socia: Susana Rosa Turme, 74 años, argentina, D.N.I. 5.774.027, CUIT: 27-05774027-8, fecha de nacimiento 07/12/1947, comerciante, femenina, viuda, con domicilio en la calle Alvear 1255 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento constitutivo: 13 de diciembre de 2021.

Denominación social: NORSU S.A.S.

Domicilio legal: Los socios fijan la sede social en calle Alvear 1255 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el RP

Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, de las siguientes actividades: Comercialización y/o la compra y venta al por mayor y/o al

por menor en el mercado interno argentino de frutas, verduras, hortalizas, legumbres; de carnes frescas y congeladas, embutidos y fiambres; de mercaderías -abarcando productos del ramo de alimentación, golosinas, bebidas, limpieza, artículos de perfumería, juguetería, regalaría, librería y artículos para el hogar. Servicio de transporte de carga, distribución, descarga y depósito de frutas, verduras, hortalizas, legumbres; carnes frescas y congeladas, embutidos y fiambres; productos alimenticios, jugos y bebidas, productos de limpieza, golosinas, artículos de perfumería, juguetería, regalaría, librería y artículos para el hogar, sean de propiedad de la sociedad o de terceros. Rotisería con atención en el local y envío a domicilio, abarcando la elaboración para su comercialización al por menor y/o al por mayor de comida, productos panificados, amasados, de confitería, repostería, sandwichería. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y tener establecimientos, depósitos en la ciudad de San Cristóbal y en toda la Provincia de Santa Fe; podrá además adquirir y/o alquilar los bienes y contratar los servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social, pudiendo adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que ello sea afín al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras, y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social, y las demás actividades que se requieran para el cumplimiento de los fines de la sociedad.

Capital social: El capital sociales de Pesos Cien Mil (\$100.000,00) divididos en cien mil acciones de Un (1) peso valor nominal cada una.

Administración: Titular y Representante: Susana Rosa Turme, 74 años, argentina.. D.N.I. 5.774.027, CUIT: 27-05774027-8, fecha de nacimiento 07/12/1947, comerciante, femenina, viuda, con domicilio en la calle Alvear 1255 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Suplente: Héctor Iván Marinan, 43 años, argentino, D.N.I. 26.525.196, CUIT: 20-26525196-0, fecha de nacimiento 11/05/1978, masculino, separado, con domicilio en la calle Alvear 1255 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. Rafaela, 3 de febrero de 2022. Dr. Fascendini, Secretaria.

\$ 99 471330 Feb. 17 Feb. 21

---

**GASPAR AVIGLIANO S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber en relación a Gaspar Avigliano S.R.L., sociedad inscripta en el R.P.C. de Rosario en Contratos 13/9/1995 T 146 F 12967 N 1347, y sus modificaciones inscriptas el 26/9/2005 T 156 F 20189 N 1596, el 17/11/2011 T 162 F 31771 N° 2073 y el 19/1/2012 T° 163 F° 1803 N° 107 que con fecha 15 de diciembre de 2021, se ha resuelto los siguiente:

Primero: Aumentar el capital de la sociedad en pesos doscientos cuarenta y ocho mil, que los socios suscriben en la forma que se detalla: Jorge Carlos Carignano suscribe un mil trescientas dos

cuotas de valor cien pesos cada una que representan Ciento treinta mil doscientos pesos de capital, y Silvia Patricia Avigliano suscribe un mil ciento setenta y ocho cuotas de valor cien pesos cada una que representan Ciento diecisiete mil ochocientos pesos de capital. Por lo tanto de acuerdo con este aumento la cláusula de capital quedaría conformada así: el capital se fija en la suma de Trescientos mil pesos dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una; el señor Jorge Carlos Carignano suscribe Un mil quinientos setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una que representan un capital de Ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos, y la señora Silvia Patricia Avigliano suscribe Un mil cuatrocientas veinticinco cuotas de cien pesos cada una que representa un capital de Ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos.

Segundo: Los socios resuelven prorrogar la sociedad y establecen como fecha de vencimiento el 19 de enero de 2032.

Tercero: Se designan gerentes al señor Jorge Carlos Carignano y a la señora Silvia Patricia Avigliano.

\$ 55 471364 Feb. 17

---

### **GRUPO ARTE S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del R.P.C. se hace saber que los actuales socios deciden ampliar el objeto social, incorporando la venta por mayor, por menor y e-commerce de calzado. También deciden aumentar el capital social actual de \$ 380.000.- (pesos: trescientos ochenta mil) para llevarlo a la suma de \$ 580.000.- (pesos: quinientos ochenta mil). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, febrero de 2022.

\$ 45 471316 Feb. 17

---

### **JUSTO PERALTA S.R.L.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

Conforme a la ley se hace saber que en el instrumento de aumento de capital de la sociedad denominada Justo Peralta S.R.L. - C.U.I.T. 33711985129 con fecha 29/09/2021, el capital quedó compuesto de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$300.000 (trescientos mil) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Peralta Justo Horacio suscribe 28.500 (veintiocho mil quinientas) cuotas

equivalentes a \$285.000 (doscientos ochenta y cinco mil pesos) y el Sr. Peralta Justo Oscar Miguel suscribe 1.500 (mil quinientas) cuotas equivalentes a \$15.000 (quince mil pesos).

\$ 45 471323 Feb. 17

---

## **OSTERA HERMANOS S.A.**

### **SUBSANACIÓN**

Por disposición del, se ha dispuesto la publicación de la subsanación de Ostera Eduardo Juan y Ostera Osvaldo José Sociedad de Hecho en Ostera Hermanos S.A. 1) Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 04 de octubre de 2021. 2) Socios: Ostera, Eduardo Juan, DNI n° 6.177.204, CUIT n°23-06177204-9, argentino, nacido el 22 de enero de 1941, sexo masculino, casado, profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Belgrano n°225, Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe y Ostera, Osvaldo José, DNI N° 7.649.669, CUTT n° 20-07649669-3, argentino, nacido el 02 de febrero de 1951, sexo masculino, casado, profesión Médico Veterinario, con domicilio en calle Belgrano n° 123, Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe. 3) Denominación: Ostera Hermanos Sociedad Anónima, continuidad jurídica de "Ostera, Eduardo Juan y Ostera, Osvaldo José Sociedad de Hecho", CUIT 30-57484266-9. 4) Domicilio: Belgrano N° 225 de Salto Grande, Santa Fe. 5) Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, en inmuebles propios de los socios, de la sociedad o de terceros, las siguientes actividades: 1.- Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal; explotación de establecimientos tamberos, para la producción, acopio, distribución, comercialización y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura; compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates; formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación tambera y/o agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. 2.- Agrícola: Explotación de la agricultura en todas sus formas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pasturas, algodóneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura; prestación de servicios agropecuarios, laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-) dividido en Cincuenta Mil (\$50.000) acciones de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una de ellas. Se deja establecido que las acciones sociales han sido suscriptas por los socios en razón de Veinticinco Mil (25.000) acciones cada uno, y se hallan integradas en su totalidad con el patrimonio neto de la Sociedad que se subsana, lo que se acredita con el balance especial de subsanación de "Ostera Eduardo Juan y Ostera Osvaldo José Sociedad de Hecho" cerrado el 30 de septiembre de 2021. 8) Dirección y administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Director titular a: Osvaldo José Ostera, DNI 7.649.669, CUIT 20-07649669-3. Director Suplente a: Eduardo Juan Ostera, DNI 6.177.204, CUIT 23-06177204-9. 9) Fiscalización: Se prescinde de la fiscalización, a tenor del art. 284 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 100 471298 Feb. 17

---

## **LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

Por asamblea de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, acta N° 94, se ha resuelto el aumento de capital social por un total de cuarenta y tres millones sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve con 0/00 (43.069.649.-), y por asamblea de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete se ha resuelto el aumento de capital social por un total de pesos cincuenta y tres millones ciento ochenta mil ochocientos veinte con 0/00 (\$53.180.820.-), por lo que el capital social asciende a la suma total de pesos ciento setenta y siete millones ciento nueve mil cuatrocientos catorce con 0/00 (\$177.109.414.-). Rosario, Febrero de 2022.

\$ 45 471332 Feb. 17

---

## **LA EXCELENCIA S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 21 de enero de 2022, dispuso lo siguiente:

1- Cesión de cuotas sociales: Heraldó Federico Isidori cede la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 1.875 cuotas de \$ 40.- cada una a favor de Eliana Mabel Isidori.

2- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 11/07/2024, de tal forma que el vencimiento se produzca el 11 de julio de 2034.

3- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 2.000.000.-, dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 40.- cada una, quedando: Marcelo Daniel Crossetti, como titular de 12.500 cuotas sociales que representan \$ 500.000.- de capital social; Rubén Eduardo Crossetti, como titular de 12.500 cuotas sociales que representan \$ 500.000.- de capital social; y Eliana Mabel Isidori, como titular de 12.500 cuotas sociales que representan \$ 500.000.- de capital social

4- Ratificación de Gerente: se ratifica al socio Gerente a Marcelo Daniel Crossetti, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones del artículo séptimo del contrato social, con uso de la firma social en forma individual.

5- Ratificación de sede social: se ratifica la sede social en Avda. Dickinson N° 826, de la ciudad de

Lar Rosas, provincia de Santa Fe.

6- Fijación domicilio electrónico de socios/ gerentes: Marcelo Daniel Crossetti, domicilio electrónico en ipflaexcelenciasrl@hotmail.com; Rubén Eduardo Crossetti, domicilio electrónico en ipflaexcelenciasrl@hotmail.com; y Eliana Mabel Isidori, domicilio electrónico en ipflaexcelenciasrl@hotmail.com.

\$ 75 471260 Feb. 17

---

## **LA AMANECIDA**

### **SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA AMANECIDA Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades; CUIJ N° 21-05207118-3 Año 2.021, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que La Amanecida S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 19 de Marzo de 2.020, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidenta: Maria Angélica Gianoglio, DNI N° 14.780.852 domiciliada en calle Avenida República N° 460 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Director Suplente: Raúl Sixto Drusini, DNI N° 12.452.416, domiciliado en calle Avenida República N° 460 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; con mandatos hasta el 30 de Abril de 2.023 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 215 471283 Feb. 17

---

## **PAR DESARROLLOS S.R.L.**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Conforme a las disposiciones del Artículo 10 de la Ley 19.550, en reunión de Socios realizada en fecha 27 de Enero de año 2.022, los mismos, de común acuerdo y por unanimidad, han decidido cambiar el domicilio legal de la Sociedad, constituyéndolo en calle Riccheri N° 1.405, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 471206 Feb. 17

---

## **POOL AGROINDUSTRIAL**

### **DEL PARANÁ S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se hace saber que por Asamblea de fecha 20/01/2022 la totalidad de los accionistas y por unanimidad designaron como Director titular al Sr. Matías Fontan Manuella, DNI N° 26.073.427, con domicilio real en calle Bv. Argentino N° 8.093 de la ciudad de Rosario y como Directora suplente a la Sra. Muriel Martínez, DNI N° 29.509.939 con domicilio real en calle Maradona N° 786 bis de la ciudad de Rosario, y éstos aceptaron sus cargos por acta de Asamblea de fecha 20/01/2022 por el plazo de tres (3) ejercicios económicos.

\$ 45 471365 Feb. 17

---

**PIERELLA ALBERTO, DANIEL**

**Y OSVALDO S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Juez a cargo del registro publico de comercio de la ciudad de Venado Tuerto en autos PIERELLA ALBERTO, DANIEL Y OSVALDO S.R.L. s/Modificar el Contrato Social en lo referente a la denominación, cierre de ejercicio y Modificación de cesión de cuotas, y por resolución del día 8 de Febrero de 2.022.

Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados.

En la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 13 días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen el señor Pierella Alberto José, DNI N° 5.078.948, CUIT N°: 23-05078948-9, de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Baiguera Ana María, nacido el 28 de Noviembre de 1.949, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Juan Godeken N° 541, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Pierella Leandro Alberto, DNI N° 23.900.530, CUIT N°: 20-23900530-7 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Griva Josefina, nacido el 05 de Junio de 1.974, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza N° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Pierella Luciano, DNI N° 26.646.870, CUIT N°: 23-266468709 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Nicolino María Soledad, nacido el 30 de Mayo de 1.978, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza N° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Pierella María Paula, DNI N° 25.651.804, CUIT N°: 27-25651804-5 de nacionalidad Argentina, casado en primeras nupcias con Falappa Marcelo Fabio, nacida el 15 de Octubre de 1.976, de profesión Lic. En Ciencias de la Educación, con domicilio en calle Italia n° 1831, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Pierella Daniel Hugo, DNI N° 11.101.311, CUIT N°: 20-11101311-0, de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con María

Angélica Priotti, nacido el 16 de Febrero de 1.954, de profesión Contador Público, con domicilio en calle 9 de Julio N° 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Pierella Osvaldo Ruben, DNI N° 12.388.313, CUIT N°: 20-12388343-7, de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Simioni, nacido el 18 de Agosto de 1.958, de profesión Veterinario, con domicilio en calle San Martín N° 915, de la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe, se declaran únicos socios y cesionarios de la Sociedad: Pierella Alberto, Daniel Y Osvaldo S.R.L., Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), el 28 de Octubre de 2.013, al Tomo XI, Folio 129, N° 2179, constituyendo todos ellos domicilio especial en calle Dr. Alvarez N° 620, de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe resuelven modificar el Contrato Social en lo referente a la Denominación, cierre de ejercicio y cesión de cuotas.

## II— Modificación de las cláusula:

Denominación: El gerente Pierella Daniel comenta y propone que la sociedad pase a llamarse Pierella S.R.L. Los motivos de este cambio se deben a una cuestión práctica haciendo la denominación más corta ya que se han sumado los hijos de cada uno de ellos, quedando redactada de la siguiente manera:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Pierella S.R.L.

Balance y distribución de utilidades, cláusula octava: quedando redactada de la siguiente manera:

Octava: La sociedad cerrará el ejercicio el último día del mes de Febrero de cada año, fecha en la cual se confeccionará el balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa, contable e impositiva, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que establece la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o por falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso deberán ser efectuadas por escrito y fundadas.

El balance deberá ser considerado dentro del ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la reserva legal, hasta que el mismo alcance al 20% del capital social. Podrán constituirse además reservas facultativas que los socios decidan, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de las ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones del capital, acreditándose en las cuentas particulares. Su disponibilidad por parte de los socios queda no obstante condicionada a lo que la sociedad resuelva con relación a las oportunidades e importe en que podrá hacerse efectiva.

Si el ejercicio arroja pérdida, ésta se cargará a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto, por futuras utilidades, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 71 de la ley de Sociedades Comerciales. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan el reintegro. Las pérdidas netas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones en que participen las ganancias.

## Cesión de cuotas

I) Pierella Alberto José cede y transfiere en carácter de donación: tres mil (3.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) a: Pierella Leandro Alberto, la cantidad de un mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de

PESOS CIENTO MIL (\$100.000), PIERELLA LUCIANO, la cantidad de UN MIL (1000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y Pierella Maria Paula, la cantidad de un mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

II) El cedente, Sr. Pierella Alberto, se retira de la sociedad y presenta en este acto la renuncia al cargo de Gerente. Presente en este acto Baiguera Ana Maria, quien en carácter de cónyuge del cedente presta la conformidad a la presente cesión.

\$ 188,70 471337 Feb. 17

---

## PAYASIN S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha: 19/01/2022.

2) Prorroga: el término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años, contados a partir de su vencimiento que operará el 18 de Septiembre de 2.022, como consecuencia de ello el contrato vencerá el 18 de septiembre de 2.032.

2) Aumento de capital: El capital social se aumenta en la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Lottici Daniel Carlos suscribe 1.125 cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan un valor de \$ 112.500 (pesos ciento doce mil quinientos); Gismondi Silvia María suscribe 1.125 cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan un valor de \$ 112.500 (pesos ciento doce mil quinientos); Lottici Lucas Daniel suscribe 1.125 cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan un valor de \$ 112.500 (pesos ciento doce mil quinientos); y Lottici Luciano Andrés suscribe 1.125 cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan un valor de \$ 112.500 (pesos ciento doce mil quinientos). El capital será integrado por los socios de la siguiente manera: en este acto y en efectivo el 25 % (veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 112.500 (pesos ciento doce mil quinientos); la suma de \$ 28.125 (pesos veintiocho mil ciento veinticinco) Lottici Daniel Carlos; la suma de \$ 28.125 (pesos veintiocho mil ciento veinticinco) Gismondi Silvia María; la suma de \$ 28.125 (pesos veintiocho mil ciento veinticinco) Lottici Lucas Daniel; y la suma de \$ 28.125 (pesos veintiocho mil ciento veinticinco) Lottici Luciano Andrés, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de la presente.

3) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), divididos en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Lottici Daniel Carlos suscribe 1.500 cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan un valor de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil); Gismondi Silvia María suscribe 1.500 cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan un valor de \$

150.000 (pesos ciento cincuenta mil); Lottici Lucas Daniel suscribe 1.500 cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan un valor de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil); y Lottici Luciano Andrés suscribe 1.500 cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan un valor de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil); e integran de la siguiente forma: pesos ciento cincuenta mil totalmente integrado antes de la presente modificación de contrato social y pesos cuatrocientos cincuenta mil, en efectivo el veinticinco por ciento o sea, pesos ciento doce mil quinientos y; el setenta y cinco por ciento restante, en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración de la presente modificación de contrato social.

\$ 100 471338 Feb. 17

---

### **TALLER MANÍAS S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados TALLER MANÍAS S.R.L. s/Reconducción modificación al contrato social; (CUIJ N° 21-05207234-1), tramitados bajo Expediente N° 2797/2021, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer la prórroga del plazo de duración de la firma Taller Manías S.R.L. dispuesta por acuerdo social de fecha 16 de Diciembre de 2.021; habiendo quedado redactado el artículo 2 del contrato social de la siguiente forma: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a contar desde la inscripción de esta reconducción en el Registro Público, plazo que podrá ser prorrogado por otro plazo similar y salvo disolución anticipada. Lo que se publica a efectos de ley en el BOLETÍN OFICIAL.

Secretaría, 04 de Febrero de 2021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 471294 Feb. 17

---

### **RAICES 2010 S.R.L.**

#### **SUBSANACIÓN**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, conforme decreto de fecha 01 de octubre de 2021 en autos caratulados TESTI GABRIELA DEL CARMEN Y BENEDETTI ARIEL CARLOS RODOLFO SOCIEDAD SIMPLE (CUIT N° 30-71506610-2) s/Subsanación RAICES S.R.L. (Expte. N° 21-05523585-3) se ha dispuesto la publicación de la subsanación de Testi Gabriela Del Carmen y Benedetti Ariel Carlos Rodolfo Sociedad Simple en la entidad Raíces 2.010 S.R.L. 1) Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 01.09.2021. 2) Socios: Gabriela del Carmen Testi, DNI N° 20.861.017, CUIT N° 27-20861017-7, empresaria, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Belgrano N° 195 de Salto Grande, Santa Fe y el Sr. Ariel Carlos Rodolfo Benedetti,

DNI N° 24.278.084, CUIT N° 20-24278084-2, empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 195 de Salto Grande, Santa Fe. 3) Denominación: Raíces 2010 Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuación jurídica de Testi Gabriela Del Carmen y Benedetti Ariel Carlos Rodolfo Sociedad Simple, CUIT N° 30-71506610-2. 4) Domicilio: Belgrano N° 195, Salto Grande, Santa Fe. 5) Plazo: Cincuenta años (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Objeto: 1.- la prestación de servicios agropecuarios, ya sea por cuenta propia o de terceros, sobre predios rurales propios y/o arrendados para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros, 2.- Compra y venta de cereales, siembra, recolección de cosechas, plantaciones y multiplicación de semillas. 3.- Podrá actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos, cultivos industriales y todo otro fruto de la agricultura. 4.- Siembra, atención de cultivos, fumigación y pulverización de los mismos. 5.- La compra venta, importación, exportación, leasing, permuta, uso y explotación, para destino propio y/o de sus socios y/o de terceros de todo tipo de maquinarias, repuestos, herramientas y demás accesorios relacionados con la actividades agrícola-ganaderos y/o cualquier vehículo destinados a las tareas propias de agricultura, ganadería, como asimismo de cualquier otra actividad agraria servicio de ensilado para reserva de forraje (picado fino - embolsado o aéreo); 6.- Vender, dar y/o tomar en arrendamiento, constituir derechos reales y/o celebrar cualquier otro tipo de contratos sobre las máquinas y/o implementos y/o herramientas y/o cualquier vehículo, insumos, frutos, productos e inmuebles que fueren de su propiedad. 7.- Servicios de transporte automotor de cargas generales y/o cereales. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Mil (\$ 1.300.000), dividido en Ciento Treinta Mil (130.000) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, con derecho a un voto. Se deja establecido que las cuotas sociales han sido suscriptas por los socios en razón de Sesenta y Cinco Mil (65.000) cuotas cada uno, y se hallan integradas en su totalidad con el patrimonio neto de la Sociedad que se subsana, lo que se acredita con el balance especial de subsanación. 8) Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más socios o un tercero actuando los mismos como Gerentes en forma individual y/o plural. En caso de pluralidad de gerentes, la administración podrá ser indistinta, conjunta o colegiada. Se designan en este acto como Gerentes, quienes ejercerán la administración en forma indistinta, a Gabriela del Carmén Testi, DNI N° 20.861.017, CUIT N° 27-20861017-7 y Ariel Carlos Rodolfo Benedetti, DNI N° 24.278.084, CUIT N° 20-24278084-2, ambos con domicilio en calle Belgrano N° 195 de Salto Grande, Santa Fe. 9) Fiscalización: Se prescinde de la fiscalización, a tenor del art. 284 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto.

\$ 110 471297 Feb. 17

---

### **TRANSPORTE IRAZUZTA S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso y su secretaria DRA MARÍA JULIA PETRACCO según resolución de fecha 08/02/2022 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre constitución societaria.

Nombre: Transporte Irazuzta SRL

Datos de los socios: Diego Gonzalo Irazuzta, DNI N° 16.053.175, CUIT N° 20-16053175-5

Argentino, de profesión transportista, de estado civil casado con Fabiana Olivieri, nacido el 15 de Agosto de 1.962 en provincia de Santa Fe y domiciliado en Independencia 471, de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe y Fabiana Del Carmen Olivieri DNI Nº 21.712.960 CUIT Nº 27-21712960-0 Argentina, de profesión rentista, de estado civil casado con Diego Irazusta nacida el 01 de Septiembre de 1.971 en provincia de Santa Fe y domiciliada en Independencia 471, de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe;

Domicilio Legal: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle Independencia 471 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes (agencias, sucursales) en cualquier lugar del país o del exterior.

Duración: La duración de la sociedad se fija hasta el 31 de Octubre de 2.031.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria: a) La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, abarcando la producción de todo tipo de granos, cereales y oleaginosas, así como la cría, invernaje y/o mestización de ganado porcino, bovino o de cualquier otro tipo y especie. b) La cría e invernaje de ganado bovino, porcino y ovino, en todas sus formas y distintas modalidades productivas. El engorde de ganado bovino a corral. c) La prestación de servicios agropecuarios tales como siembra, fumigación, recolección de cereales y laboreo de la tierra, mediante explotación directa o indirecta, con equipos propios o de terceros. d) La comercialización de: 1) insumos agropecuarios de cualquier índole, bajo las distintas modalidades comerciales, 2) la comercialización de granos, cereales y oleaginosas, 3) elaboración de pasturas, semillas y plantas frutales, 5) comercialización de insumos agropecuarios en consignación, 6) comercialización de insumos bajo las modalidades de canje en especie, 7) la comercialización en todas sus formas y en comisión o consignación de insumos veterinarios, 8) la comercialización de hacienda bovina, porcina y ovina en forma directa o en consignación y/o por cuenta y orden de terceros, y e) El transporte automotor de cargas.

Capital: El capital social asciende a \$ 1.000.000,00 (pesos un millón), dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Irazusta Diego 5.000 cuotas sociales que representan el 50 % del Capital Social, o sea \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil), y el Olivieri Fabiana 5.000 cuotas sociales que representan el 50 % del Capital Social, o sea \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil). Los socios integran la totalidad de capital en especie de acuerdo al inventario al 31/10/2021 que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato.

Fecha de cierre de ejercicio comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día último día del mes de Febrero de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y representación. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Diego Gonzalo Irazusta, y Fabiana del Carmen Olivieri a quien se los designa como Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma en forma indistinta con el aditamento Socio Gerente, precedida de la denominación social. El Socio Gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: a cargo de los socios.

---

**SCANNER S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, se hace saber que en los autos: SCANNER S.R.L. s/Cesión de cuotas; CUIJ N° 21-05509635-7 se hace saber la Cesión de las cuotas de capital operada entre los Sres. Mirta Elsa Cofone, argentina, medica, de apellido materno Disanzo, nacida el 6 de Julio de 1.954, DNI N° 11.446.522, CUIT N° 23-11446522-4, con domicilio en calle Urquiza 2.403 Piso 6 Departamento A de Rosario. Divorciada de Carlos Alberto Berrettini; Alberto Angel Nieto, argentino, medico, de apellido materno Lucieri, nacido el 3 de Abril de 1.961, DNI N° 14.081.984, CUIT N° 20-14081984-1, con domicilio en calle Pasaje Walker 3.629 de Rosario. Casado en primeras nupcias con María Gabriela León; Silvia Laredo, argentina, medica de apellido materno León, nacida el 8 de Octubre de 1.944, LC N° 4.781.415, CUIT N° 23-04781415-4, con domicilio en calle España 306 Piso 10 Departamento B de Rosario. Divorciada de Jorge Andrés Kohen; Mario Aquiles Berardi, argentino, medico, de apellido materno Camarotti, nacido el 5 de Julio de 1.944, DNI N° 6.056.406, CUIT N° 20-06056406-0, con domicilio en calle Rodríguez 1648 Departamento A de Rosario. Casado en primeras nupcias con Myriam Amelia Cugini y Alberto Jorge Rebruj, argentino, medico, de apellido materno Finkelstein, nacido el 6 de septiembre de 1949, DNI N° 7.841.105, CUIT N° 20-07841105-9, con domicilio en calle San Lorenzo 920 Piso 8 Departamento A de Rosario. Divorciado de Catalina Klass, en adelante los cedentes. Quienes transfieren a: Ezequiel Mailand, argentino, medico, soltero, nacido el 18 de Noviembre de 1982, DNI N° 29.662.862, CUIT N° 20-29662862-0, con domicilio en calle Italia 563 Piso 4 Departamento A de Rosario, 450 cuotas partes de \$ 1 cada una de su participación social. Y Magdalena Mailan, argentina, nacida el 9 de Mayo de 1985, DNI N° 31.535.695, CUIT N° 2-31535695-4, con domicilio en calle Italia 563 Piso 4 Departamento A de Rosario, 450 cuotas partes de \$ 1 cada una de su participación social. En virtud de la presente cesión de cuotas, el capital de Scanner SRL de \$ 150.000 ( Pesos ciento cincuenta mil ), dividido en 1 0.000 (Ciento cincuenta mil) cuotas de \$1 ( peso uno) cada una pertenece a los socios según el siguiente detalle: a) el Sr. Daniel Abraham Mailand, suscribe 108.942 ( Ciento ocho mil novecientos cuarenta y dos ) cuotas de capital equivalente a \$ 108.942 (Pesos Ciento ocho mil novecientos cuarenta y dos ); b) Los Sres. Leo Julio Lencioni, Pedro Tommasino y Luis Jorge Carbonet, suscriben respectivamente cada uno 300 ( Trescientas ) cuotas de capital equivalente a \$ 300 (Pesos Trescientos ) c) Los Sres. Daniel Omar Senderey, Mario Echeury y Lorenzo Alonso Gardella, suscriben respectivamente cada uno 150 (Ciento cincuentas) cuotas de capital equivalente a \$ 150 (Pesos Ciento cincuenta ); e) Los Sres. Emir Alvarez Gardiol, Jorge Alberto Alvarado Velloso, Alfonso Benites Gil, Actavio Domingo Carbone y Alejandro Tristan Alvarez Gardiol, suscriben respectivamente cada uno 30 ( Treinta ) cuotas de capital equivalente a \$ 30 (Pesos treinta ) 1) Los Sres. Magdalena Mailand y Ezequiel Mailand, suscriben respectivamente cada uno 19.779 (diecinueve mil setecientos setenta y nueve ) cuotas de capital equivalente a 9.779 (Pesos Diecinueve mil setecientos setenta y nueve ).- del capital social cada uno de ellos.

## **SILANGU S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

1) Fecha del instrumento: 12 de enero de 2022. 2) Cesión de cuotas: Gustavo Daniel Jaime, argentino, D.N.I. N° 37.712.613, CUIT 20-37712613-1, nacido el 03 de mayo de 1994, comerciante, soltero, domiciliado en Sarmiento 2131 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe; cede a Alejandro Miguel Jaime, argentino, D.N.I. N° 27.555.919, CUIT 23-27555919-9, nacido el 10 de agosto de 1979, comerciante, soltero, domiciliado en Ruta Nacional 33 KM 715 S/N, de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe; Tres mil quinientas setenta y una cuotas (4.167) cuotas de Capital Social de valor nominal de pesos diez (\$ 10) que le pertenecen de la sociedad "SILANGU S.R.L."; cede a Andrea Cecilia Jaime, argentina, D.N.I. N° 37.264.065, CUIT 27-37264065-6, nacido el 10 de diciembre de 1992, comerciante, soltera, domiciliada en Almafuerte S/N de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe; Tres mil quinientas setenta y una cuotas (4.166) cuotas de Capital Social de valor nominal de pesos diez (\$ 10) que le pertenecen de la sociedad "Silangu S.R.L."; Silvana Paola Jaime, argentina, D.N.I. N° 32.307.682, CUIT 27-32307682-6, nacida el 03 de diciembre de 1986, comerciante, soltera, domiciliada en calle Juan Sarraquigne 2342 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe; cede a Silvia Patricia Jaime, argentina, D.N.I. N° 29.106.429, CUIT 27-29106429-5, nacida el 7 de septiembre de 1981, comerciante, soltero, domiciliado en calle Santa Cruz S/N de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba; Cinco mil trescientas cincuenta y ocho cuotas (4.167) cuotas de Capital Social de valor nominal de pesos diez (\$ 10) que le pertenecen de la sociedad "Silangu S.R.L."; y cede a Andrea Cecilia Jaime, argentina, D.N.I. N° 37.264.065, CUIT 27-37264065-6, nacido el 10 de diciembre de 1992, comerciante, soltera, domiciliada en Almafuerte S/N de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe; Tres mil quinientas setenta y una cuotas (4.166) cuotas de Capital Social de valor nominal de pesos diez (\$ 10) que le pertenecen de la sociedad SILANGU SRL. 3) Reforma del Contrato: la cláusula quinta del contrato quedará redactada de la siguiente forma: "Quinto: Capital Social: Se constituye en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000), representado por veinticinco mil cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Gustavo Daniel Jaime Cuatro Mil Ciento Sesenta y Siete (4167) de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta (\$ 41.670); Silvana Paola Jaime Cuatro Mil Ciento Sesenta y Siete (4167) de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta (\$ 41.670); Silvia Patricia Jaime Cuatro Mil Ciento Sesenta y Siete (4167) de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta (\$ 41.670); Andrea Cecilia Jaime Ocho Mil Trescientos Treinta y Dos cuotas (8.332) de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Ochenta y Tres Mil Trescientos Veinte (\$ 83.320); Alejandro Miguel Jaime Cuatro Mil Ciento Sesenta y Siete (4167) de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta (\$ 41.670). El capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 110 471246 Feb. 17

---

## **TAXI TERMINAL S.R.L.**

### **CONTRATO**

Juan Manuel Oliveri, nacido el 6 de agosto de 1983, argentino, soltero, comerciante domiciliado en Pje. Caldas 549 PB de Rosario, DNI 30.406.961, CUIT 23-30406961-9 y Jazmín Oliveri, argentina nacida el 8 de junio de 1976, comerciante, DNI 25.204.187 y CUIT 27-25204187-2 casada con Pablo Sergio Chaparro domiciliada en Pje Caldas 549 3ro A.

1) Razón Social: TAXI TERMINAL S.R.L..

2) Domicilio: en Pje. Caldas 549 PB de Rosario

3) Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: a): La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia a la explotación del transporte automotor urbano con vehículos propios.

5) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$400.000.

6) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Uso de la firma individual e indistinta

7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios

8) Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de enero de cada año.

9) Gerentes: Se designa gerente a: Juan Manuel Oliveri.

10) Fecha del Contrato: 26/01/2022.

\$ 60 471258 Feb. 17

---

### **TDC LOGISTICA S.A.**

#### **DESIGNACIO DE AUTORIDADES**

Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 28 de Diciembre de 2021. Acta de Asamblea General Ordinaria N 5

Razón Social: TDC LOGISTICA S.A. inscrita en Estatutos al Tomo 101 Folio 3113 N° 532 de fecha 19 de agosto de 2020 Leonardo Maximiliano Tacaín, DNI 25.982.609, Carlos Roberto Fongí, DNI 20.408.599, Lisandro Jorge Aletta De Sylvas, DNI 24.586.223 y Jorge Mirhey Abraham, DNI 26.977.405 (que representan el 100% del capital social). La reunión se realiza a los efectos de tratar los siguientes temas:

1.-.....

2.- Elección de los miembros del directorio.

3.-.....

Abierta la Asamblea, se pasa a tratar:

1.-.....

2. Seguidamente se procede a tratar el punto 2. Elección de los miembros del directorio. Toma la palabra el Sr. Jorge Mirhey Abraham y propone que el Sr. Leonardo Maximiliano Tacan, DNI 25.982.609, CUIT 20-25982609-9, argentino, nacido el 12 de febrero de 1978, empresario, soltero, con domicilio en Yatay 2025 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, sea la Presidente del Directorio de TDC LOGISTICA S.A.; y que vista la necesidad de incrementar la capacidad operativa y mejorar la gestión se nombre como Primer Director Titular al Sr. Lisandro Jorge Aletta De Sylvas, DNI 24.586.223, CUIT 20-24586223-8, argentino, nacido el 11 de julio de 1975, empresario, casado con Valeria Pastor, DNI 25.499.831, con domicilio en Querandíes 838, de la ciudad de Funes Provincia de Santa Fe, y que el Carlos Roberto Fongi, DNI 20.408.599, CUIT 20-20408599-5, argentino, nacido el 7 de setiembre de 1968, abogado, casado con María Virginia González, DNI 24.675.434, con domicilio en Vélez Sarsfield 744 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sea el Director Suplente de TDC Logística S.A. Moción que es apoyada por el resto de los socios, por lo que la misma es aprobada por unanimidad. Quedando el directo de TDC Logística S.A. compuesto de la siguiente manera:

Presidente del directorio: Leonardo Maximiliano Tacan, DNI 25.982.609, CUIT 20-25982609-9.

Primer Director Titular: Lisandro Jorge Aletta De Sylvas, DNI 24.586.223, CUIT 20-24586223-8

Director Suplente: Carlos Roberto Fongi, DNI 20.408.599, CUIT 20-20408599-5.

Seguidamente el Sr. Leonardo Maximiliano Tacan, acepta el cargo de Presidente del Directorio de TDC Logística S.A. para el que ha sido designado y fija domicilio especial a los fines de la ley de sociedades en calle Yatay 2025 de la localidad de Funes Provincia de Santa Fe. Asimismo el Sr. Lisandro Aletta de Sylvas acepta el cargo de Primer Director Titular de TDC Logística S.A. para el que ha sido designado y fija domicilio especial a los fines de la ley de sociedades en calle Querandies nº 838 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe. Finalmente el Sr. Carlos Roberto Fongi acepta el cargo de Director Suplente de TDC Logística S.A. para el que ha sido designado y fija domicilio especial a los fines de la ley de sociedad comerciales en calle Vélez Sarsfield Nº 744 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Firmado todos el presente acta en prueba de conformidad.

\$ 100 471254 Feb. 17

---

**VACIN S.R.L.**

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de ira. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: "VACIN S.R.L." s/Modificación de sede social, Expte.

Nro. 20/2022, según resolución de fecha 09 de Febrero de 2022, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder: Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 25 de Enero de 2022, se dispuso el cambio de domicilio de la sede social de "Vacín" S.R.L. a calle 12 de Octubre N° 618 Planta Alta de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Téngase presente a sus efectos.

\$ 45 471361 Feb. 17

---

## **INSTITUTO MÉDICO PÉREZ S.A.**

### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º Inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 15/09/2021, y Acta de Directorio del 22/10/2021, se dispuso lo siguiente:

1) Ampliación del objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: I - Comerciales y de servicios: La prestación médica integral, la explotación sanatorial con todas sus especialidades, actividades conexas y derivadas, incluidas en dicha prestación y/o explotación ya sea por cuenta propia o contratando con terceros, con la limitación del artículo 30 de la Ley 19.550; II - Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles propios, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de la Ley 13.154.

2) Capital Social: Se ratifica el aumento dispuesto en asamblea general extraordinaria del 15/09/2021 y en el Acta de Directorio de suscripción del aumento del 22/10/2021 a \$ 16.000.000.-, quedando representado por 16.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una y de 1 voto por acción.

3) Cambio del número mínimo y máximo de directores, del plazo de duración y obligatoriedad en la designación de Directores suplentes: el número de miembros del Directorio que fije la Asamblea quede reducido a un mínimo de UNO (1), fijándose un máximo de seis (6) y la obligación de designar Directores suplentes, proponiéndose que el número de éstos últimos que se designe, sea en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo.

4) Prescindencia de la Sindicatura: La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

5) Representación social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o a quien lo reemplace estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual; y a los restantes directores titulares en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos.

6) Cambio de la sede social: Se dispone el cambio de la sede social de calle Sarmiento N° 975 a Av. Belgrano N° 1602, ambas de la ciudad de Pérez.

7) Fijación domicilio electrónico de socios/directores: Ángel Tomás Lungo, correo electrónico: lungoangel@hotmail.com; Sucesión de Edgardo M. Cuvertino, correos electrónicos: anaelisa80@hotmail.com, fercuver@yahoo.com, cuver7@hotmail.com; Enzo Ángel Santiago Castanetto, correo electrónico enzocastanetto@hotmail.com; Sucesión de Ricardo Roberto Sala, correos electrónicos: ricardosala3011@gmail.com, jorgelinasala@yahoo.com.ar, amalia-sala@yahoo.com.ar; Antonio Rubi, correo electrónico laureanorubi@hotmail.com; y Oscar Alfredo Boaglio, correo electrónico oboaglio@hotmail.com.

\$ 105 471363 Feb. 17

---

### **INTERSERV S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de P Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la prórroga de INTERSERV S.R.L.

1) Datos de los fundadores: José Luis Centurión, argentino, soltero, empresario, nacido el 30 de marzo de 1961, D.N.I. 14.444.118, CUIT 20-14444118-5, con domicilio en calle Hilarion de la Quintana 56 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Marcela Fabiana De La Fuente, Argentina, soltera, empresaria, nacida el 06 de abril de 1971, D.N.I. 22.205.350, CUIT 27-22205350-7, con domicilio en calle Hilarion de la Quintana 56 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento: 10 días del mes de Enero de 2022.

3) Denominación social: INTERSERV S.R.L..

4) Plazo de duración: Treinta y cinco (35) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 471273 Feb. 17

---